

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 1915

ROBERTO SALGADO VALDEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital, fijación de capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía "PRODUCTOS FAMILIA SANCELA DEL ECUADOR S.A.", otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 8 de abril del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.02.774 y SC.IJ.DJCPT.2002.246 de 16 y 22 de mayo del 2002, respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-01145 de 16 de octubre del 2001;

RESUELVE:

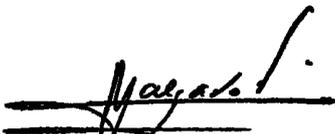
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, fijación de capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía "PRODUCTOS FAMILIA SANCELA DEL ECUADOR S.A.", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 27 MAYO 2002

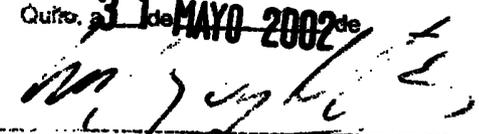
  
Dr. Roberto Salgado Valdez

CRP/ljp  
Exp. 49616  
T. 6319



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 1822 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 133 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 21 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 31 de MAYO 2002 de

  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CÉSAR ESPINOSA